

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 206-2015-MPSM.**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 23 de octubre de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que se le informe documentalmente sobre las documentación presentada por las empresas de transportes que tienen la ruta: Tarapoto – Chazuta, Tarapoto – Sauce, Tarapoto – Shapaja; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido de información del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO; por lo tanto, entréguesele información documentada al mencionado regidor con relación a documentos presentados por las empresas de transportes público que prestan servicio en la ruta: Tarapoto – Chazuta y viceversa, Tarapoto – Sauce y viceversa, Tarapoto – Shapaja y viceversa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, y al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Subgerencia de Promoción de Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, y al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, y Oficina de Informática y Sistemas.

**DESE CUENTA:**

Ciudad de Tarapoto, viernes, 23 de octubre de 2015.

C.c.  
Archivo.

